



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES ATLETAS ARIQUEÑOS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA".-

DECRETO N° 10900 /2018.-

ARICA, 31 DE JULIO DE 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1827, de fecha 24 de Julio de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión de programa "APOYO CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES ATLETAS ARIQUEÑOS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA"; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14019 de fecha 30 de Julio de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica y dentro del ámbito de sus funciones, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte, recreación y apoyo social, en tal sentido ha dispuesto la ayuda a destacados atletas marchistas olímpicos, profesores de Educación Física, patrocinados por la Agrupación Atlética Trotamundos de Arica, el cual pretende dar apoyo a destacados deportistas locales, quienes han recibido el compromiso de la primera autoridad comunal en el marco de la preparación y entrenamiento en miras del XVIII Campeonato Iberoamericano de Atletismo Trujillo-Perú 2018, evento en el cual se darán cita alrededor de 400 atletas de alto nivel pertenecientes a 20 países de habla hispana de Sudamérica, Centroamérica, así como España, Portugal y Brasil, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES ATLETAS ARIQUEÑOS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES ATLETAS ARIQUEÑOS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AÉREOS A REPRESENTANTES ATLETAS ARIQUEÑOS PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ENTRENAMIENTO CIUDAD DE BOGOTÁ COLOMBIA.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: agosto de 2018.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica y dentro del ámbito de sus funciones, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte, recreación y apoyo social, en tal sentido ha dispuesto la ayuda a destacados atletas marchistas olímpicos, profesores de Educación Física, patrocinados por la Agrupación Atlética Trotamundos de Arica, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el apoyo a actividades que promuevan el deporte y letra c) que dice relación con la asistencia social al tratarse de una ayuda en pasajes para dos deportistas exponentes del atletismo.
2.2. Descripción	: El programa pretende prestar apoyo a destacados deportistas locales, quienes han recibido el compromiso de la primera autoridad comunal en el marco de la preparación y entrenamiento en miras del XVIII Campeonato Iberoamericano de Atletismo Trujillo-Perú 2018, evento en el cual se darán cita alrededor de 400 atletas de alto nivel pertenecientes a 20 países de habla hispana de Sudamérica, Centroamérica, así como España, Portugal y Brasil. Además, de cerca de 100 entrenadores y dirigentes deportivos.

	<p>Como una manera de entrenar efectivamente y con estándares acorde al evento deportivo, se ha gestionado el apoyo de la Ilustre municipalidad para desarrollar un proceso de concentración deportiva en la ciudad de Bogotá-Colombia para dos representantes de la Organización deportiva Trotamundos de Arica, por cuanto los beneficios de entrenar a 2.000 mts. de altura conlleva un incremento en los resultados positivos en el rendimiento deportivo (incremento de la hemoglobina, tolerancia al esfuerzo de alta densidad, incremento de la velocidad, entre otros).</p> <p>El aporte de la Ilustre Municipalidad de Arica consiste en la adquisición de pasajes aéreos desde Arica Chile – Bogotá Colombia – Arica Chile (considerando sus escalas) para destacado deportista ariqueño y su entrenador a fin de participar en el proceso de entrenamiento de alto rendimiento, el que se realizará en ciudad Bogotá-Colombia desde EL 01 al 24 de agosto del presente año.</p> <p>Todos los gastos de traslado interno (movilización colectiva en la ciudad) para la comitiva representante de la organización, serán financiados de manera particular.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.-OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover la práctica deportiva y vida saludable, mediante el apoyo a iniciativas que permitan el acceso a instancias internacionales de perfeccionamiento para deportistas locales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir al potenciamiento de la disciplina Atletismo, mediante el aporte en pasajes para comitiva deportista de la Comuna de Arica.

(N° de campeonatos asistidos en 2018)	
_____	*100
(N° de campeonatos asistidos en 2017)	

- Verificadores: Certificación de inscripción en torneo, registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Cultura.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

PASAJEROS:

Yerko Ignacio Araya Cortes.
 Fecha de Nacimiento: 14/02/1986
 RUT: 16.136.096-1

Guido Ernesto Núñez Veliz.
 Fecha de Nacimiento:
 RUT: 10.048.783-7

- Fecha de embarque, miércoles 01 de agosto de 2018 en horario A.M. según disponibilidad.
- Fecha de retorno, viernes 24 agosto de 2018 en horario A.M. según disponibilidad.

4.2. MATERIALES

REQUERIMIENTOS:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes aéreos Arica Chile – Bogotá Colombia – Arica Chile. (incluye escalas).	\$3.600.000.-
Total	\$3.600.000.-

Valor Total de Programa Impuesto Incluido:	\$3.600.000
--------------------------------------------	-------------

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2. IMPUTACIÓN:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes aéreos Arica Chile – Bogotá Colombia – Arica Chile. (incluye escalas).	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros).	\$3.600.000.-
		Valor Total	\$3.600.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.600.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



SEBASTIÁN ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA